



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.

**DISPOSICIÓN UOA N° 54/2018**

**VISTO:**

El Expediente CM N° OAyF 169/08-0, la Actuación Interna N° 30-00049725 del registro de la Fiscalía General, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la C.A.B.A., la Resolución CM N° 388/09, Resolución CAGyMJ N° 56/18 y las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y 5915;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la titular de la Dirección de Presupuesto del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., solicitó al Ministerio Público de la C.A.B.A. el envío de las afectaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la participación del mismo en el procedimiento tendiente a lograr la participación en el contrato de locación (adenda) del inmueble sito en Av. de Mayo 654, por el término de doce (12) meses, que tramita por el Expediente CM N° OAyF 169/08-0.

Que al efecto, envió el criterio de afectación del gasto para afrontar la locación antes referida, correspondiente al Ministerio Público Fiscal.

Que a fs. 16 luce el proveído SCA N° 298/18 mediante el cual se tiene presente la modificación al Plan Anual de Compras establecida por Resolución FG N° 514/18 y se considera que se encuentra contemplado el gasto por la suma de pesos un millón ciento cuarenta (\$1.140.000) correspondiente a la adenda del contrato de locación del inmueble sito en Av. de Mayo 654.

Que oportunamente intervinieron las áreas con competencia presupuestaria informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes en el presupuesto aprobado por Ley N° 5915 para este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a los fines de afrontar el gasto derivado del canon locativo (adenda) fijado para el presente ejercicio correspondiente al inmueble sito en Av. de Mayo 654, por un valor de pesos quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$525.666,67), correspondiendo su imputación presupuestaria como se detalla en el documento PrFI N° 730/18 (fs. 17).

Que asimismo, se informó que el gasto se encuentra contemplado en el anteproyecto de presupuesto 2019 por un monto de pesos seiscientos catorce mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$614.333,33) el cual quedara subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto.

Que a fs. 19 obra el mail comunicando a la Dirección de Presupuesto del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. las gestiones realizadas y adjuntando el comprobante preventivo por la locación (adenda) del inmueble sito en Av. de Mayo 654.

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2º dispone que es atribución de la Fiscalía General *“realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”*

Que la Ley N° 2095, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y conforme al Cuadro de Competencias previsto por la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo aprobatorio de los procedimientos de selección y la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que razones de ordenamiento administrativo, aprovechamiento de los recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan tanto en el aspecto temporal, como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en el procedimiento tendiente a lograr la participación en el contrato de locación (adenda) del inmueble sito en Av. de Mayo 654, por el término de doce (12) meses, que tramita por el Expediente CM N° OAyF 169/08-0.

Que a fs. 21/23, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 217/18, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que corre agregada la intervención del Área Legal y Técnica.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

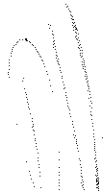
**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$525.666,67) con cargo en la partida 3.2.1 del Presupuesto General de Gastos aprobado para este Ministerio para el ejercicio 2018, correspondiente a la participación en el contrato de locación (adenda) del inmueble sito en Av. de Mayo 654, por el termino de doce (12) meses, que tramita por el Expediente CM N° OAyF 169/08-0.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a fin de efectuar la afectación definitiva y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia de ello en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., comuníquese al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A, a la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión, al Departamento de Relaciones Laborales y oportunamente archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 54/2018**

  
**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.